Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO Nº 0119 /

Padre Las Casas, 11 JUN. 2010

VISTOS:

1.-La solicitud de Eliminación de Patente Nº 2323 de fecha 10.06.2010.

2.-La Orden de Ingreso Municipal Nº 278.644 de fecha 13.01.2007, correspondiente al pago de la Patente Comercial Rol 2-567

3.-Certificado de deuda, de fecha 10.06.2010, emitido por la Unidad de Rentas Municipales.

4. La Consulta de Situación tributaria de terceros de SII, de fecha 09.06.2010, del Sr. Samuel Herrera Galarse, que indica que el contribuyente presentó Término de Giro con fecha 21.11.2006.

5.- El Decreto Nº 02973, de fecha 22.12.2009, que aprueba el convenio de pago entre la Municipalidad de Padre las Casas y Don Samuel Herrera Galarse.

6.- El Decreto Alcaldicio Nº 447 de fecha 14.05.2010, que autoriza la Comisión de Servicio del Secretario Municipal titular, y designa como Subrogante a la Sra. Lorena Palavecinos Tapia.

7.- Los Articulos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.

8.- El D.S N° 132/86 del Ministerio del Interior.

9.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente comercial, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínese a contar de Julio del año 2010, la Patente de comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL : 2-567
ACTIVIDAD ECONOMICA : PROVISIONES.
DIRECCIÓN COMERCIAL : LA PAZ Nº 41
PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : SAMUEL HERRERA GALARSE
RUT
DIRECCIÓN PARTICULAR
TELEFONO

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar el descargo y Eliminación respectiva, en el Rol correspondiente de los siguientes folios, más multas e intereses:

FOLIO	FECHA	MONTO NETO
300615	24.07.2007	40.609
312148	14.01.2008	25.735
334006	15.07.2008	44.180
347246	15.01.2009	28.305
370090	23.07.2009	46.663
382302	08.01.2010	28.241
TOTAL		**213.727**

3.-Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o juridica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS
SECRETARIO MUNICIPAL

LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

YFS/ apd
Distribución:
- Rentas
- Tesoreria
- Contribuyente
- Oficina de Partes

(2-567)
ID 83641